

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114

### MADRID NÚMERO 4

#### EDICTO

Don Pedro José Hernández Gallego, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 215 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia*

En Madrid, a 30 de junio de 2010.

Vistos por el ilustrísimo señor don Marcelino Sexmero Iglesias, magistrado, titular del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, los presente autos de juicio de faltas, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han dicho partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, don Francisco Pacheco Moreno, como denunciante siendo perjudicado “El Corte Inglés” y don Ulrich Pradas Pérez, como denunciado, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia.

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Ulrich Pradas Pérez, como autor responsable de una falta de hurto tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 2 euros por día de sanción, condenándole también al pago de las costas procesales.

Si no se satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de localización permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al ministerio fiscal con la advertencia de que no es firme y de que contra ella pueda interponerse recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando entre tanto los autos a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ulrich Pradas Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.865/11)